

ORD.: N° 2339/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002892

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 18 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita al director de educación la siguiente información: 1.- Título profesional de DON FELIPE SEBASTIAN VARGAS CARIS. 2.- Decreto de nombramiento. 3.- Contrato de trabajo 4.- Curriculum Vitae 5.- Lugar de trabajo y su horario, 6.- Experiencia laboral en el cargo que ocupa"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por el Departamento de Educación se adjuntan los siguientes antecedentes de don Felipe Sebastián Vargas Caris:

- 1.- Se adjunta el Certificado de Título de Profesor de Educación Física de don Felipe Sebastián Vargas Caris.
- 2.- Se adjunta Decreto Exento N° 2118/17.07.2018, mediante el cual se regulariza la designación en calidad de Titular de 44 horas, de don Felipe Vargas Caris.
- 3.- El funcionario no se rige por el código de trabajo, sino que forma parte de la dotación docente comunal en virtud al Art. 25 del Estatuto Docente de la Educación, en calidad de Titular, es por ello, que sus designaciones son aprobadas mediante Decreto Alcaldicio.
- 4.- Se adjunta currículum actualizado del Docente.
- 5.- Tal como se manifiesta en la Hoja de vida del docente, su lugar de trabajo es en el Liceo Valentín Letelier y su horario es de 44 horas cronológicas semanales designado de acuerdo a las necesidades del Servicio.
- 6.- En el año 2016 cumplía funciones como apoyo de inspección y desde el 2017 hasta la actualidad se desempeña como Inspector General del Liceo Valentín Letelier.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg